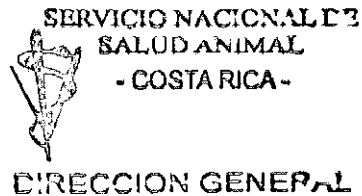




CIRCULAR
SENASA-DG-1548-2013

De: Dr. German Rojas Hidalgo
Director General SENASA



Para: Todo el personal

Fecha: 17/12/2013

Asunto: Obligatoriedad del uso de los sistemas informáticos del SENASA

Los sistemas informáticos del SENASA de uso obligatorio son: El sistema de registro de establecimientos agropecuarios (SIREA), el sistema de información de vigilancia epidemiológica (SIVE), el sistema integrado de gestión (SINGES) y el sistema de registro de denuncias sanitarias (SIREDES), todos ellos son sistemas oficiales de aplicación obligatoria.

Cada uno de los datos exigidos en los sistemas mencionados son la información oficial del SENASA.

Rige a partir del 1 de enero 2014 y su publicación en la página web del Servicio Nacional de Salud Animal.